

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

1637 *Resolución de 30 de enero de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Humminbird, modelo AS 21RD 4KW, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Disvent Ingenieros, S.A.», con domicilio en Ecuador, 77, bajos, 08029 Barcelona, solicitando la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Humminbird, modelo AS 21RD 4KW, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000;
- Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología;
- Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Humminbird/Modelo: AS 21Rd 4KW.

Número de aprobación: 86.0550.

La presente aprobación es válida hasta el 28 de agosto de 2017.

Madrid, 30 de enero de 2013.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.